

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 723 A -2023**

**GUATEMALA, 8 DE DICIEMBRE DE 2023**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que con fechas seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), los delegados del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del Ministerio de Finanzas Públicas y los representantes de los contratistas adjudicados en el **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 09-2020 PARA EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE 3", REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, suscribieron los respectivos Contratos Abiertos.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 46 Bis literal i) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado contempla lo relativo a la prórroga contractual en la modalidad de compra por Contrato Abierto; y el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la referida Ley, establece el procedimiento para formalizar dicha prórroga.

**CONSIDERANDO**

Que mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO: 274** (doscientos setenta y cuatro) de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se autorizó la prórroga de los Contratos Abiertos suscritos por los delegados del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Finanzas Públicas, con los representantes de los proveedores contratados dentro del **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 09-2020 PARA EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE 3", REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL** por el plazo de un (1) año, contado a partir del **ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) al siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**; por lo que con fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), las partes contratantes suscribieron los Contratos Abiertos de Prórroga correspondientes, y con fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo

U T





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que procede aprobar dichos contratos.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la referida Ley;

**ACUERDA**

**Artículo 1. APROBAR** los Contratos Abiertos de Prórroga de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas; **ARIEL ESTUARDO HERNÁNDEZ CARDONA**, delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los contratistas que cumplieron con lo establecido en el numeral romano uno (I) del apartado **RESUELVE** de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO: 274** (doscientos setenta y cuatro) de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), identificados a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	BODEGA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	47-09-2020-2023
2	COMPAÑÍA DE EQUIPO MÉDICO-HOSPITALARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA	48-09-2020-2023
3	COMPAÑÍA FARMACÉUTICA LANQUETIN, SOCIEDAD ANÓNIMA	49-09-2020-2023
4	DROGUERÍA AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA	50-09-2020-2023
5	DROGUERÍA REFASA, SOCIEDAD ANÓNIMA	51-09-2020-2023
6	DROGUERÍA Y LABORATORIO PHARMALAT, SOCIEDAD ANÓNIMA	52-09-2020-2023
7	GRUPO FARMACÉUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	53-09-2020-2023
8	LA BOTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	54-09-2020-2023
9	LETERAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA	55-09-2020-2023
10	PS PHARMACEUTICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	56-09-2020-2023
11	SEVEN PHARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	57-09-2020-2023

U

1911





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

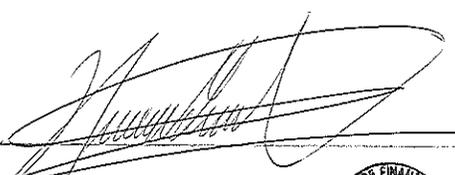
**Artículo 2.** Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos de Prórroga a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

**Artículo 3.** Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

**Artículo 4.** Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

COMUNÍQUESE

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
Héctor González Douma  
Viceministro de Finanzas Públicas  


v

